

RESOLUCIÓN NÚMERO 000789 DEL 19/9/2024 16:35:34

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-016-2024"

**EI DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que, la USPEC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación, para adelantar el proceso por Concurso de Méritos Abierto para contratar la **"CONSULTORIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA QUE PERMITA DETERMINAR EL TIPO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O AMPLIACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 12 de julio hasta el día 18 de julio de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-016-2024**, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6398005&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato, incluido el Factor Multiplicador (1,85), IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato (ICA, transacciones financieras, estampillas pro Universidades), se encuentra detallado en la propuesta económica incluida en los anexos del proceso.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000789 DEL 19/9/2024 16:35:34

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-016-2024"

Que la USPEC adjudicará por el valor total del presupuesto del consultor seleccionado en desarrollo del presente proceso y su ejecución se realizará de acuerdo con la propuesta económica presentada por dicho Consultor.

Que el valor total de esta contratación es de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.959.969.036,00) M/CTE.**

Nota 1: El presupuesto publicado por la entidad corresponde a una estimación de la entidad de los recursos requeridos para la correcta ejecución del contrato. El oferente es libre de establecer sus costos siempre y cuando exista el cumplimiento pleno del objeto contractual y de las obligaciones establecidas en el presente documento, así como sus obligaciones con terceros.

Nota 2: La USPEC adjudicará el presente proceso **POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO** del consultor seleccionado en desarrollo del proceso y su ejecución se realizará de acuerdo con la propuesta económica presentada por dicho consultor.

Que el valor total del presente proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del 28424 del 8 de mayo de 2024 por valor de \$2.959.973.844,00 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que mediante **Resolución No. 000617** del 25 de julio de 2024, se ordenó la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-016-2024**, a la luz del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego tipo de condiciones y demás documentos definitivos.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6398005&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 06 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000789 DEL 19/9/2024 16:35:34

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-016-2024"

NÚMERO PRESENTACION EN SECOP	OFERENTE
1	CONSORCIO KRIBA-AIC
2	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
3	CONSORCIO CONSULTORES DEL CARIBE
4	CONSORCIO CEYET USPEC
5	MEDITERRANEO
6	CONSORCIO INGVA
7	CONSORCIO ARQUITECTURA PARA LA SEGURIDAD USPEC
8	PRAN COSNTRUCCIONES SAS
9	CONSORCIO USPEC
10	ING INGENIERIA SAS
11	CONSORCIO DISEÑO RENACER
12	CONSORCIO SIAUSP

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación preliminar del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-016-2024**, fue publicado el día 14 de agosto de 2024, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR													
Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN						
		ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	INDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	MIPIME DOMICILIADA DE COLOMBIA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	CONSORCIO KRIBA-AIC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
2	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.						RECHAZADO						
3	CONSORCIO CONSULTORES DEL CARIBE	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
4	CONSORCIO CEYET USPEC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
5	CONSORCIO MEDITERRANEO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	68,50	20	10	1	0,25	0,25	100,00 2.959.837.496,00
6	CONSORCIO INGVA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
7	CONSORCIO ARQUITECTURA PARA LA SEGURIDAD USPEC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
8	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
9	CONSORCIO USPEC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
10	ING INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
11	CONSORCIO DISEÑO RENACER	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
12	CONSORCIO SIAUSP	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-

Que la entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado, desde el 14 de agosto de 2024 hasta 17 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000789 DEL 19/9/2024 16:35:34

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-016-2024"

Que dentro del término de traslado los proponentes allegaron subsanaciones y observaciones al informe publicado.

Que el día 29 de agosto de 2024, la entidad publicó el alcance al informe de evaluación conforme con las observaciones y/o subsanaciones realizadas por los proponentes, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA														
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN							VALOR PROPUESTA ECONOMICA
		ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	INDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	MIPYME DOMICILIADA DE COLOMBIA	TOTAL	
1	CONSORCIO KRIBA-AIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,72	20	10	1	0,25	0,25	99,22	2.959.969.036,00
2	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	RECHAZADO												
3	CONSORCIO CONSULTORES DEL CARIBE	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-
4	CONSORCIO CEYET USPEC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	44,83	20	10	1	0,00	0,25	76,08	2.959.969.036,00
5	CONSORCIO MEDITERRANEO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	55,70	20	10	1	0,25	0,25	87,20	2.959.837.496,00
6	CONSORCIO INGOVA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-
7	CONSORCIO ARQUITECTURA PARA LA SEGURIDAD USPEC	RECHAZADO												
8	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-
9	CONSORCIO USPEC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	25,71	0	10	0	0,25	0,25	36,21	2.959.968.998,00
10	ING INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO												
11	CONSORCIO DISEÑO RENACER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	26,96	20	10	1	0,25	0,25	58,46	2.959.824.287,00
12	CONSORCIO SIAUSP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	19,87	0	10	0	0,25	0,25	30,37	2.953.804.761,00

Que, una vez publicado el alcance a la evaluación se recibieron observaciones al informe publicado, que conforme a estas, la entidad corrió traslado a los proponentes a efectos de presentar las réplicas si a ello hubiese lugar, en aras de garantizar el debido proceso de los proponentes que presentaron ofertas, tal como se evidencia en la plataforma SECOP II, en el módulo de mensaje público, así:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6398005&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que con ocasión a las respuestas recibidas, el Comité Evaluador analizó las mismas y resultado de ello, procedió a publicar un nuevo informe de evaluación el día 05 septiembre de 2024, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA														
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN							VALOR PROPUESTA ECONOMICA
		ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	INDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	MIPYME DOMICILIADA DE COLOMBIA	TOTAL	
1	CONSORCIO KRIBA-AIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,41	20	10	1	0,25	0,25	49,91	2.959.969.036,00
2	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	RECHAZADO												
3	CONSORCIO CONSULTORES DEL CARIBE	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-
4	CONSORCIO CEYET USPEC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,41	20	10	1	0,00	0,25	79,66	2.959.969.036,00
5	CONSORCIO MEDITERRANEO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	60,15	20	10	1	0,25	0,25	91,65	2.959.837.496,00
6	CONSORCIO INGOVA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-
7	CONSORCIO ARQUITECTURA PARA LA SEGURIDAD USPEC	RECHAZADO												
8	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-
9	CONSORCIO USPEC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	27,76	0	10	0	0,25	0,25	38,26	2.959.968.998,00
10	ING INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO												
11	CONSORCIO DISEÑO RENACER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	29,12	20	10	1	0,25	0,25	60,62	2.959.824.287,00
12	CONSORCIO SIAUSP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	5,04	0	10	0	0,25	0,25	15,54	2.953.804.761,00

Que una vez publicado el alcance a la evaluación, se recibieron observaciones por parte del **CONSORCIO KRIBA-AIC**, las cuales fueron analizadas por la entidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000789 DEL 19/9/2024 16:35:34

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-016-2024"

Que en virtud a lo anterior, la entidad garantizando el debido proceso, solicita al **CONSORCIO KRIBA-AIC** pronunciamiento frente a lo observado por del **CONSORCIO MEDITERRÁNEO**.

Que en este sentido, mediante mensaje público a través de la plataforma SECOP II, la entidad concedió al proponente **CONSORCIO KRIBA-AIC**, un término desde el 06 septiembre hasta el 09 septiembre de 2024, para que diera respuesta de lo solicitado.

Que el día 09 de septiembre de 2024, el **CONSORCIO KRIBA-AIC**, procedió a dar respuesta a lo solicitado y en virtud a ello, el Comité Evaluador analizo los documentos y mantuvo el informe de evaluación publicado el día 05 de septiembre de 2024, el cual contiene el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA													
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN						
		ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	ÍNDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTUABLE	EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	MIPYME DOMICILIADA DE COLOMBIA	TOTAL
1	CONSORCIO KRIBA-AIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,41	20	10	1	0,25	0,25	49,91
2	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	RECHAZADO											
3	CONSORCIO CONSULTORES DEL CARIBE	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
4	CONSORCIO CEYET USPEC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,41	20	10	1	0,00	0,25	79,66
5	CONSORCIO MEDITERRANEO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	60,15	20	10	1	0,25	0,25	91,65
6	CONSORCIO INGVA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
7	CONSORCIO ARQUITECTURA PARA LA SEGURIDAD USPEC	RECHAZADO											
8	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
9	CONSORCIO USPEC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	27,76	0	10	0	0,25	0,25	38,26
10	ING INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO											
11	CONSORCIO DISEÑO RENACER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	29,12	20	10	1	0,25	0,25	60,62
12	CONSORCIO SIAUSP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	5,04	0	10	0	0,25	0,25	15,54

Que en virtud a lo anterior y de conformidad con el informe de evaluación definitivo, la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO MEDITERRANEO**, representado legalmente por **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.240.307**, INTEGRADO POR: **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.**, identificada con NIT. **901.183.827-7**, representada legalmente por **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.240.307**, con porcentaje de participación del **50%** y **HACER DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. **800.028.222-2**, representada legalmente por **OSCAR TAMAYO PERALTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **2.469.579**, con porcentaje de participación del **50%**, corresponde a la oferta adjudicataria.

Que el valor de la oferta económica presentada por el proponente, corresponde a la suma de: **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.959.837.496) M/TCE.**, incluido el Factor Multiplicador (1,85), IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato (ICA, transacciones financieras, estampillas pro Universidades), valor que se encuentra detallado en la propuesta económica y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000789 DEL 19/9/2024 16:35:34

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-016-2024"

Que el Comité Evaluador de acuerdo con el procedimiento establecido dio de conformidad con el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto y acorde a los informes de evaluación jurídico, técnico, económico y financiero, la recomendación de adjudicar el proceso **USPEC-CM-A-016-2024**, al proponente **CONSORCIO MEDITERRANEO**, representado legalmente por **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.240.307**, INTEGRADO POR: **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.**, identificada con NIT. **901.183.827-7**, representada legalmente por **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.240.307**, con porcentaje de participación del **50%** y **HACER DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. **800.028.222-2**, representada legalmente por **OSCAR TAMAYO PERALTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **2.469.579**, con porcentaje de participación del **50%**, por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.959.837.496) M/TCE.**, incluido el Factor Multiplicador (1,85), IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato (ICA, transacciones financieras, estampillas pro Universidades), valor que se encuentra detallado en la propuesta económica y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 19 de septiembre de 2024, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que el Ordenador del Gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en virtud a ello, procede a adjudicar el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto **USPEC- CM-A-016-2024**, acorde con los informes de evaluación jurídica, técnica, económica y financiera al proponente **CONSORCIO MEDITERRANEO**, representado legalmente por **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.240.307**, INTEGRADO POR: **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.**, identificada con NIT. **901.183.827-7**, representada legalmente por **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.240.307**, con porcentaje de participación del **50%** y **HACER DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. **800.028.222-2**, representada legalmente por **OSCAR TAMAYO PERALTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **2.469.579**, con porcentaje de participación del **50%**, por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.959.837.496) M/TCE.**, incluido el Factor Multiplicador (1,85), IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato (ICA, transacciones financieras, estampillas pro Universidades), valor que se encuentra detallado en la propuesta económica y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que en mérito de lo expuesto:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000789 DEL 19/9/2024 16:35:34

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-016-2024"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-016-2024**, cuyo objeto es **"CONSULTORIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA QUE PERMITA DETERMINAR EL TIPO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O AMPLIACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"**, al proponente:

CONSORCIO MEDITERRANEO, representado legalmente por **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.240.307**, INTEGRADO POR: **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.**, identificada con NIT. **901.183.827-7**, representada legalmente por **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.240.307**, con porcentaje de participación del **50%** y **HACER DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. **800.028.222-2**, representada legalmente por **OSCAR TAMAYO PERALTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **2.469.579**, con porcentaje de participación del **50%**.

ARTÍCULO 2. El valor del contrato es por la suma de: **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.959.837.496) M/TCE.**, incluido el Factor Multiplicador (1,85), IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato (ICA, transacciones financieras, estampillas pro Universidades), valor que se encuentra detallado en la propuesta económica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **28424 del 8 de mayo de 2024** por valor de \$2.959.973.844,00 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo previsto para la ejecución del contrato será hasta **31 diciembre de 2024**, para los efectos contractuales de su vigencia, el plazo se contará a partir de la legalización de la carta de aceptación de la oferta, expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías y firma del acta de inicio del contrato, discriminados según cronograma que presente el consultor una vez iniciado el contrato, quedando este como una obligación contractual y sin superar el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3. Notifíquese electrónicamente, la adjudicación del presente Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-016-2024** en la plataforma SECOP II, al representante legal del proponente seleccionado: **CONSORCIO MEDITERRANEO**, representado legalmente por **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.240.307**, INTEGRADO POR: **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.**, identificada con NIT. **901.183.827-7**, representada legalmente por **GERMAN ALFREDO BAZZANI**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000789 DEL 19/9/2024 16:35:34

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-016-2024"

PRADERE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.240.307**, con porcentaje de participación del **50%** y **HACER DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. **800.028.222-2**, representada legalmente por **OSCAR TAMAYO PERALTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **2.469.579**, con porcentaje de participación del **50%**.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el portal SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19/9/2024 16:35:34



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

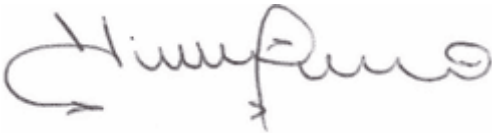
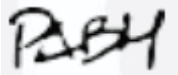
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Yoana Muñoz Avendaño – Abogada Contratista DIGECO

Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: Paola Andrea Beleño Morales – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	YOANA MUNOZ AVENDAÑO CONTRATISTA	9/18/2024 11:15:30 AM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR (A)	9/19/2024 8:28:25 AM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	9/19/2024 10:09:35 AM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR (A)	9/19/2024 4:30:56 PM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	9/19/2024 4:35:30 PM	